

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDADO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIPLIO

FECHA EXPEDICION

03-noviembre-2021

CLAVE: SEM002729

FOLIO 1 del Libro de Gobierno de Tlaxtepec

NOMBRE: PUENTES MONTOYA MAURICIO

UBICACION: PROLONGACION GONZALEZ GALLO

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: LOS OLIVOS

CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO

CALLE CRUCE 2: NUEZ

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CURREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40. mts.

DIAS AMPARADOS: 32

IMPORTE: \$528.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p	VIERNES	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p
MARTES	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p	SÁBADO	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p	DOMINGO	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p
JUEVES	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



C. Beatris Eugenia Borrilla Rojas
AUTORIZADO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Mauricio Puentes Montoya
ACEPTO

Gobierno de Tlaxtepec
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la consistencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido cesará infracción (para o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería
- El uso de sillas y peticiones del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, conculquen un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las exacciones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y judiciales, y a menos de 50 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.